

# Aprueban ley que permite a serenos portar pistolas de electrochoque

El **Diario Oficial El Peruano** oficializó la ley que habilita a los **serenos municipales** para utilizar pistolas eléctricas o de electrochoque como herramientas defensivas en el desempeño de sus funciones. La norma incluye, además, el uso de grilletes y chalecos antibalas.

Este lunes 28 de abril se promulgó la Ley N.º 32312, que modifica el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley 31297, Ley del **Servicio de Serenazgo Municipal**. La nueva normativa autoriza a los serenos municipales a emplear pistolas eléctricas o de electrochoque en el ejercicio de sus funciones, siempre que hayan recibido capacitación previa.

El propósito principal de esta ley es prevenir y disuadir delitos y faltas que comprometan la seguridad ciudadana, asegurando el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

Además, la normativa establece que el **personal de Serenazgo** deberá participar en programas de capacitación para el manejo correcto de estas armas no letales. Dichos programas incluirán entrenamientos en campo, prácticas en polígonos de tiro y ejercicios con simuladores.

**LEA TAMBIÉN: Lima y Callao: prohíben motos con acompañantes por razones de seguridad**

## Disposiciones que deberá tomar en

# cuenta el Mininter

La normativa también establece que el Ministerio del Interior (**Mininter**), bajo la dirección actual de Julio Díaz Zulueta, deberá evaluar si el uso de pistolas eléctricas o de electrochoque por parte del personal de Serenazgo deberá estar obligatoriamente acompañado de cámaras de vídeo corporales activas para garantizar la transparencia y el correcto uso de estas herramientas.



serenazgo

Como cuarto punto, la normativa señala que, en el cumplimiento de sus funciones, si un sereno utiliza de manera reglamentaria un medio de defensa y causa daño a la vida, el cuerpo o la salud de una persona, estará exento de responsabilidad penal, conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 20 del Código Penal, Decreto Legislativo 635.

Por su parte, el **Mininter**, a través de sus redes sociales, no dudó **en aplaudir y mostrar su respaldo** a la oficialización de la Ley N.º 32312 para ayudar a los serenos a «*inhabilitar delincuentes*».

«*iSerenazgo podrá utilizar armas no letales contra la criminalidad! Nueva ley autoriza al sereno a usar pistolas de electroshock o aerosoles de pimienta para inhabilitar delincuentes. La norma también permite el empleo de grilletes y chalecos antibalas*», señaló la cartera ministerial del Gobierno de Dina Boluarte en X.

## **LEA MÁS**

Auditorías en seguridad y salud en el trabajo: claves para cumplir con la ley

Ventas de franquicias crecerían en 4,3 % en el 2025

Lima Moderna: ¿por qué experimenta un boom inmobiliario y qué se espera para el 2025?